

CONSTANCIA DE FIJACION DE LISTA DE TRASLADOS

El día de hoy veinte (20) de enero de Dos Mil Veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), se fija en lista de traslado la liquidación de crédito efectuada por el apoderado judicial de la parte ejecutante señora AURANIA DURAN MARTINEZ.

El traslado corre por un término de tres (03) días, de conformidad con lo preceptuado en los numerales 1º y 2º del Art. 446 del C.G.P., en concordancia con el Art.110 del C.G.P.

Vence el próximo 25 de enero de 2022.

Bucaramanga, 20 de enero de 2022

Firmado Por:

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **103eedc47f4fdbb009c01b1d0939d18dd0abf3dd3baaf9899df8fd40fd141ac2**

Documento generado en 19/01/2022 12:47:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Liquidación crédito ejecutivo 063/2018

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 19/01/2022 8:56

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Alvaro Delgado <alvarodelgadoan@gmail.com>

Enviado: miércoles, 19 de enero de 2022 8:00 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Liquidación crédito ejecutivo 063/2018

Cordial saludo

Adjunto liquidación crédito para el proceso referido

ÁLVARO ALFONSO DELGADO ANAYA

ABOGADO

Carrera 13 No. 35-10 Of. 407, Tel. 6521206. CEL. 3183365128

alvarodelgadoan@gmail.com

alvarodelgadoan@hotmail.com

Bucaramanga.

Señora

JUEZ OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga

Ref. Demanda ejecutiva de alimentos promovida por AURANIA DURÁN MARTÍNEZ contra GERARDO DE JESÚS ROMERO S. (Rad. 063/2018).

En obediencia a lo requerido por su Despacho en auto del 13 de enero de 2022, allego liquidación adicional del crédito aquí exigido.

Cuota alimentaria del mes de enero de 2022		294.975
TOTAL		\$ 294.975

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$294.975) M/CTE.

Atentamente,

ÁLVARO ALFONSO DELGADO ANAYA.

C.C. 77.005.964 de Valledupar.

T.P. 35.927 del C.S. de la J.